

MUNICIPALIDAD DE
VILLA PARANACITO

Villa Paranacito, 4 de Marzo de 1.998.-
Resolución N904/98 J.F. - M.V.P.-

VISTO:

La nota presentada por la Rectora del Prof. para la Ens. Prim. con
Esp. en Educ. Rural, y:

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se solicita una ayuda económica por importe
de \$150 para cubrir gastos de funcionamiento de dicho establecimiento
educacional.

Que el Municipio en la medida de sus posibilidades siempre a presta
su apoyo a este tipo de instituciones.

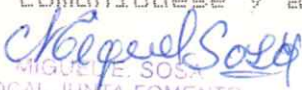
POR ELLO
LA JUNTA DE FOMENTO DE VILLA PARANACITO
R E S U E L V E:

ARTICULO 19: Otorquese una ayuda económica por importe de \$150 al Profe-
sorado para la Ens. Prim. con Esp. en Educ. Rural, para solventar gastos
de funcionamiento de dicho establecimiento.-

ARTICULO 20: Pase copia al Area Contable Municipal a los efectos que
correspondan.-

ARTICULO 21: Regístrese, comuníquese y archívese.-


CESAR A. MELCHIORI
PRESIDENTE JUNTA FOMENTO
MUNICIPIO VILLA PARANACITO


MIGUEL E. SOSA
VOCAL JUNTA FOMENTO
MUNICIPIO VILLA PARANACITO


LIDIA KONECHNY
VOCAL JUNTA FOMENTO
MUNICIPIO VILLA PARANACITO


ENRIQUE R. TAFFAREL
VOCAL JUNTA FOMENTO
MUNICIPIO VILLA PARANACITO


RUBEN ZEISSA
VOCAL JUNTA FOMENTO
MUNICIPIO VILLA PARANACITO

JULIO C. PLANO
SECRETARIO DE ACTAS